

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

## **MEMORÁNDUM D.A N° 328/2024**

**A** : CP.ROCIO NATALIA GUILLEN BOGADO, DIRECTORA GENERAL  
Dirección General de Administración y Finanzas.

**CC** : LIC PABLO ROMERO, DIRRECTOR.  
Dirección Administrativa.  
: LIC. PABLO DAVID SALINAS, ENCARGADO DE DEPARTAMENTO.  
Departamento de Transporte y Servicios Generales.

**De** : LIC. ARIANNE PANE, DIRECTORA.  
Dirección de Auditoría.

**Referencia** : Remisión de Informe D.A. N° 57 /2024 correspondiente a la Auditoría realizada al Departamento de Transporte y Servicios Generales.

**Fecha** : 17 de octubre de 2024.

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir adjunto el **Informe D.A. N° 57/2024** con 8 (ocho) fojas incluyendo 94 (noventa y cuatro) fojas de anexo, correspondiente a la Auditoría realizada al Departamento de Transporte y Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa con las conclusiones generales y recomendaciones pertinentes, así mismo informar que los antecedentes documentales que respaldan el informe, obran en los archivos de ésta Dirección, para lo que hubiere lugar.

Se solicita Plan de Mejoramiento en base a las recomendaciones realizadas, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, teniendo como fecha límite de entrega el día viernes 01 de noviembre del corriente año.

Así mismo de esta manera se da cumplimiento a lo establecido en el Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, en el inciso D; Departamento de Auditoría de Gestión, Punto N° 12 Supervisión a las distintas dependencias aprobado por Resolución J.E.M./D.A./S.G. N° 246/2024.

### **Misión de la Dirección de Auditoría**

*La Dirección de Auditoría colabora en forma, independiente, objetiva y en calidad de asesora, con que se alcancen los objetivos Institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático, profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control como así también de los procesos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecute conforme al marco legal, técnico y a las mejores prácticas de los cargos respectivos.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy respetuosamente.

LIC. Arianne Pane  
Dirección de Auditoría  
JEM

17/10/24  
12:38hs.  
Lic. Ma. Soledad Samudio Pereira  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*